

INFORMACION SOBRE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL LOCAL

- Los locales deben contar con una puerta de entrada exclusiva e independiente desde la vía pública.
- Las paredes deben ser de mampostería, revocadas, u otra terminación que permita una completa y fácil higienización.
- Deberán poseer friso impermeable hasta 1.80 mts. de altura.
- Las paredes divisorias de interiores podrán no ser de mampostería, siempre que el material a utilizar resulte incombustible.
- Los cielorrasos deben estar contruidos con materiales no inflamables de fácil limpieza e higienización y a una altura mínima de 2.60 mts.
- Los pisos deberán ser de mosaicos, cerámicas, cemento alisado, u otro material de fácil limpieza.
- Las aberturas deberán tener la seguridad suficiente para impedir la entrada de roedores, insectos, etc.
- Los comercios donde se realice consumo de alimentos y/o exista permanencia prolongada de clientes debe contar con baños para ambos sexos.
- Cuando exista personal en relación de dependencia y supere las tres personas, deberá contar con vestuarios separados para ambos sexos provistos de armarios metálicos individuales.
- De acuerdo al rubro que se explota deberá contar con servicio de agua potable y pileta para el lavado de la mercadería, dotado de desagües conectados a la red cloacal o pozo sumidero reglamentario. En sectores de elaboración o preparación de alimentos las paredes deben contar con un tratamiento que permita su fácil higienización (azulejos, pintura lavable, etc.).
- En caso de utilización de estanterías para exhibición de mercaderías, deberán estar separadas del piso como mínimo 0.15 mts.